

**MUNICIPIO DE CAXHUACAN
PUEBLA
2021-2024**



**H. AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUEBLA.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA UNIDAD DE
TRASPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.**



Autorizaciones



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024

CONFIANZA QUE NOS UNE
ANTONIA PEREZ DIAZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CAXHUACAN PUEBLA.



CONTRALORIA
MUNICIPAL

CAXHUACAN, PUE.
2021-2024

CONFIANZA QUE NOS UNE

LUCIA LUNA CAMPOS
CONTRALOR MUNICIPAL

SECRETARIA
GENERAL

C. JULIANA TORRES DE LA CRUZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAXHUACAN PUEBLA.

CONFIANZA QUE NOS UNE



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
CAXHUACAN, PUE.
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

ING. BENJAMIN DIAZ GUTIERREZ

TITULAR DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

Aprobado el 27 de Diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA.	PAGINA: 1 DE 12
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	No. DE ARCHIVO: AMCPMPTAIMCP/006/2021
ELABORO: ING. BENJAMIN DIAZ GUTIERREZ	FECHA DE ELABORACION: 01/NOV/2021
APROBO: C. ANTONIA PEREZ DIAZ	FECHA DE ACTUALIZACION: 01/NOV/2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA.





ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Objetivos Generales
- III. Procedimientos
- IV. Validación
- V. Hoja de actualización



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
CAXHUACAN, PUE.
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



SECRETARÍA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



CONTROLADORÍA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



I. Presentación

Este presente manual tiene dos propósitos ser una herramienta de apoyo en la coordinación, revisión, y verificación del ejercicio de derecho de acceso de información que tiene el ser humano y facilitar el cumplimiento de las actividades propias de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, del Municipio de Caxhuacan, Puebla, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mediante los programas y acciones emprendidas por las dependencias y entidades del Ayuntamiento.



La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información tiene la responsabilidad de publicar la información Pública de Oficio en los portales destinados para ello, así como mantenerla debidamente, actualizada y completa, oportuna, verificable, comprensible, de igual forma de revisar, analizar y turnar las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a la competencia de cada Área Administrativa, así como aplicar los plazos que establece la ley, a efecto de que sean atendidas todas y cada una de las peticiones de los usuarios; la protección de los datos personales, y la información clasificada como reservada o confidencial.



II. Objetivos Generales

Establecer los lineamientos y formas de ejecutar todas y cada una de las actividades de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para garantizar el debido acceso a la información pública y protección de datos personales.





III.- Procedimientos

- I. Nombre de Procedimientos
- II. Objetivo
- III. Alcance
- IV. Referencias
- V. Responsabilidades
- VI. Definiciones
- VII. Insumos
- VIII. Resultados
- IX. Políticas
- X. Desarrollo
- XI. Diagramación
- XII. Medición
- XIII. Formatos e instructivos
- XIV. Simbología
- XV. Registro de Ediciones
- XVI. Distribución
- XVII. Validación

SECRETARÍA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

SECRETARÍA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE!

SECRETARÍA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
CAXHUACAN, PUE.
PLAN DE TRABAJO
2021-2024



I. Unidad de Transparencia y Acceso a la información.

Atender solicitudes de información que requieren los interesados o la población caxhuaquenses mediante el sistema de acceso a la información que el sujeto obligado publica y tiene resguardado.

II. Objetivos

El procedimiento de acceso a la información se rige por los principios de simplicidad, rapidez, gratuidad del procedimiento, auxilio y orientación a los particulares, las solicitudes de acceso a la información deben ser atendidas en los términos marcados por la legislación aplicable de , las respuestas y la información entregada, así como las resoluciones a los recursos que en su caso se promuevan serán públicas, y de ser el caso que contenga datos personales que deban ser protegidos se podrá dar su acceso en su versión pública, siempre que no vulnere la publicación de datos personales.

III. Alcance

Las solicitudes de información pueden ser para cualquier Dirección del Ayuntamiento de Caxhuacan, Puebla, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integra de la Familia los usuarios de la plataforma para la solicitud información pueden ser personas de cualquier parte del estado de Puebla.

IV. Referencias

Título de Primero del Capítulo I Sujeto Obligados, Principios y Objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso de Información Publica del Estado de Puebla.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE

CONTRALORIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE

SECRETARÍA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE



Artículo 8 y 32 fracción X del Estado de Ley Estatal de Anticorrupción.
Ley de Protección de Datos Personales.

V. Responsabilidades.

El titular o la titular de la Unidad de transparencia y Acceso a la Información, serán responsables de la atención de solicitudes de información.

Así mismo cada uno de los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes: Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia, proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia y entregar en tiempo y forma de acuerdo al calendario aprobado por el comité del Órgano de Transparencia.

VI. Definiciones

Información clasificada: Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial.

Información confidencial: Se considera como información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos público.

Información de interés público: Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
CAXHUACAN, PUE
AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE



CONTRALORIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE



SECRETARIA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE



Información privada: La contenida en documentos públicos o privados que refiera a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público.

Información reservada: La clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de esta Ley, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por esta Ley.

Servidores públicos: Toda aquella persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, en los municipios y organismos auxiliares, así como los titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, en los fideicomisos públicos y en los órganos autónomos. Por lo que toca a los demás trabajadores del sector auxiliar, su calidad de servidores públicos estará determinada por los ordenamientos legales respectivos.

Servidor público habilitado: Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar, gestionar y entregar la información o datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas unidades de transparencia; respecto de las solicitudes presentadas y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información.

Unidad de transparencia: La establecida por los sujetos obligados para ingresar, actualizar y mantener vigente las obligaciones de información pública en sus respectivos portales de transparencia y pagina web; tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.


SECRETARÍA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



VII. Insumos

Solicitud de Información.

Respuesta por parte del Servidor Público Habilitado.

VIII. Resultados

Entregar la información solicitada por el usuario mediante la plataforma en tiempo y forma como lo marca la normatividad.

IX. Políticas

Al realizar la entrega de la información se debe revisar que no contenga datos personales, que puedan hacer de una persona identificada e identificable, en caso entonces de realizar una Sesión con el Comité de Transparencia a efecto de realizar a versión pública de la misma, así mismo de debe revisa el contenido de información reservada o confidencial

X. Desarrollo

Los habitantes en general del Municipio de Caxhuacán, así como la población en general de lo largo y ancho de nuestro territorio mexicano que necesitar alguna información pueden acudir al sistema de acceso a la información pública de México para realizar la petición mediante plataforma, acto seguido la Unidad de Transparencia Acceso a la información turna al sujeto público habilitado la información solicitada por el usuario a efecto de que este de la contestación adecuada a la petición, o en

SECRETARÍA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
CAXHUACAN, PUE.
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENTE
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE!

SECRETARÍA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



caso de tratar información confidencial o reservada se informe al titular de la unidad de transparencia a efecto de poder sesionar con el comité y darle la valides de información con carácter de reservado o confidencial, así mismo en caso de contener datos con carácter de personales poder hacer la debida sesión efecto de testar la información privada.

Nombre del Procedimiento:		
Numero	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Usuario	Realizar una solicitud de Información
2	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Analiza y Canaliza al área correspondiente
3	Servidor Público Habilitado	Directores, Titulares y Coordinadores del Municipio de Caxhuacan, Puebla. Responde la Solicitud y lo envía a la Unidad de Transparencia.
4	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Revisar que la Información Obtenida por el Servidor Público Habilitado que no sea reservada o confidencial; si cae en el supuesto sesiona con el comité de Transparencia si no se remite al Usuario.
5	Usuario	Si la información se entrega satisface su petición concluye el procedo si no, interpone recurso de revisión
6	Itaipue	Recibe o Desecha el recurso de revisión y da termino para la presentación del informe justificado
7	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Remite el Informe Justificado
8	Itaipue-	Resuelve y emite su fallo
9	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Cumple con lo ordenado por el Itaipue



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
CAXHUACAN, PUE
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



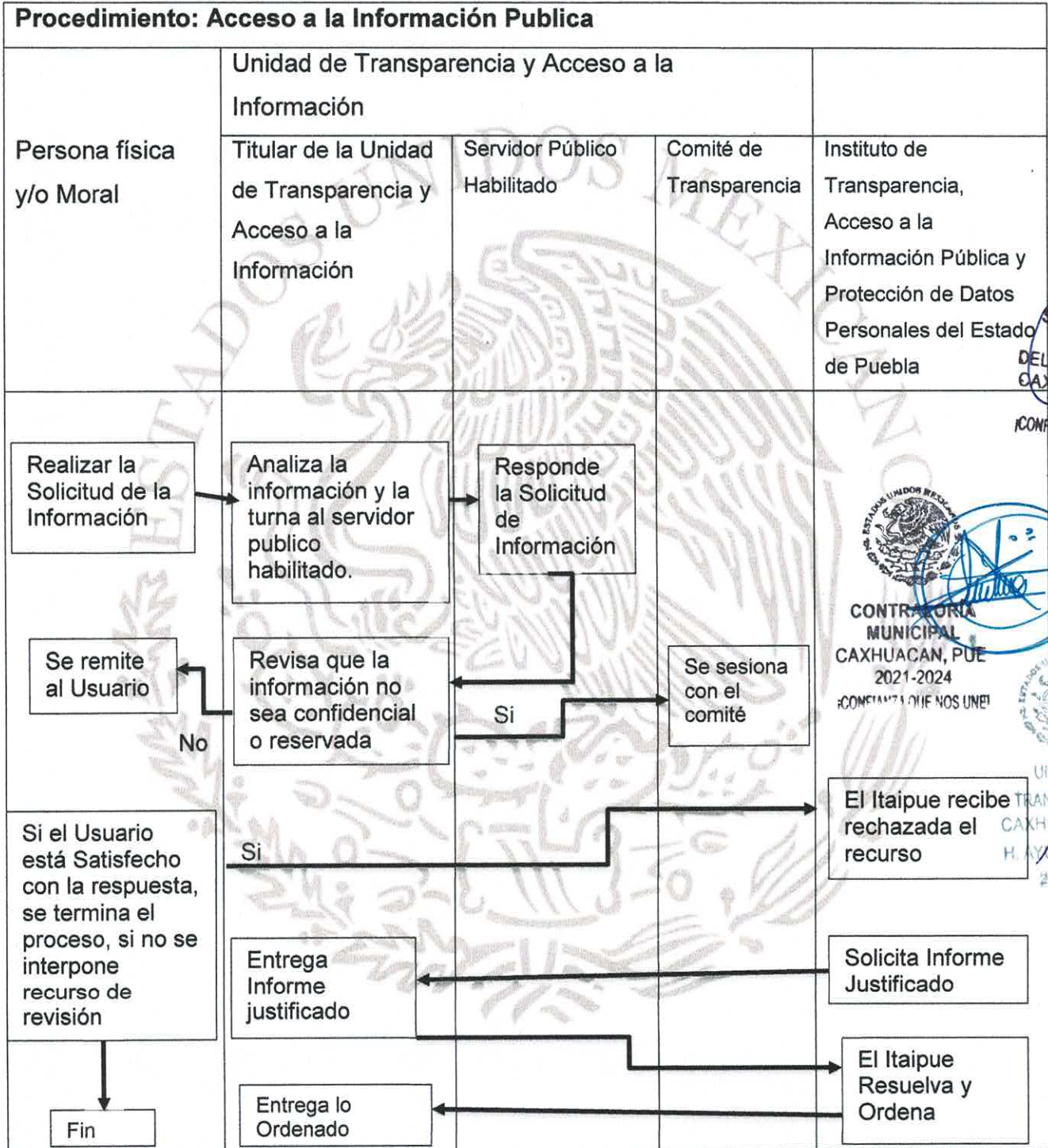
SECRETARÍA
GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE!

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE!

CONTRALORIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024



XI. Diagramación



SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CAXHUACAN, PUE 2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE

CONTRALORIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE 2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA CAXHUACAN, PUE H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



XII. Medición

Con fundamento en la Legislación aplicable se recaba la información para confirmar la satisfacción de las respuestas de acceso a la información, es el menor número de recursos de revisión interpuestos por los usuarios de las solicitudes de información.

Formula:

(Solicitudes recibidas) (Solicitudes Atendidas) / Recursos Interpuestos x 100

XIII. Formatos e instructivos

<https://puebla.infomex.org.mx/>



XIV. Simbología

SIMBOLOGIA	SIGNIFICADO
	Marca el Inicio del Procedimiento
	Numero de Actividad
	Cuadro con Extracto de Actividad
	Line de Flujo
	Decisión
	Línea de Comunicación Vía Correo o Telefónica
	Determinar el Final del Procedimiento





XV. Registro de Edición

Primera Edición (noviembre 2021) Manual de Procedimientos Unidad de Transparencia.

XVI. Distribución

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del Titular de Transparencia y Acceso de Información del Municipio de Caxhuacán, Puebla.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Un Ejemplar a Presidencia
- Un Ejemplar a Secretaria del Ayuntamiento
- Un Ejemplar a Contraloría

IV. Validación

C. Antonia Pérez Díaz
Presidencia Municipal Constitucional

CONTRALORIA MUNICIPAL
Luz Luna Campos
Contraloría Municipal
2021-2024

Ing. Benjamín Díaz Gutiérrez
Titular de Transparencia y Acceso de la Información Pública